



RESOLUCION R-Nº 0353-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2024

Expte. Nº 17.535/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Viviana Gabriela BROGLIA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita fondos para la compra de insumos para realizar actividades en el marco del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil: *"Compartiendo líneas de tomate producidas en las Universidades Nacionales de Salta y Rosario con agricultores familiares, campesinos e indígenas de Salta"*.

QUE las acciones se llevarán a cabo en un Taller denominado: *"Cultivo de Tomate: líneas producidas por la UNSa, INTA y de polinización abierta"*, a cargo de los talleristas Dra. Viviana BROGLIA, Mg. Alejandro MELIS, Dra. Graciela CARUSO a llevarse a cabo en la comunidad Islas de Cañas.

QUE asimismo detalla los fondos solicitados que ascienden a la suma de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS (\$ 21.300,00) para la compra de sustrato de almácigo, bioinsumos, y bandejas para sembrar necesarios para el desarrollo del mencionado taller.

QUE el CONSEJO DE EXTENSIÓN aprobó la ayuda económica peticionada, según consta en el Acta de su 8º Reunión Ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2023, cuya copia se adjunta en fs. 46 a 49.

QUE el Lic. Rubén Emilio CORREA solicita se emita la resolución otorgando la ayuda económica, detallando la imputación de los gastos a la partida FF 14.006.197-Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2021.

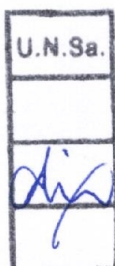
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a favor de la Dra. Viviana Gabriela BROGLIA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS (\$ 21.300,00), para solventar gastos del Taller denominado: *"Cultivo de Tomate: líneas producidas por la UNSa, INTA y de polinización abierta"*, a cargo de la Dra. Viviana BROGLIA, Mg. Alejandro MELIS, Dra. Graciela CARUSO a llevarse a cabo en la comunidad Islas de Cañas, actividad prevista en el marco del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil: *"Compartiendo líneas de tomate producidas en las Universidades Nacionales de Salta y Rosario con agricultores familiares, campesinos e indígenas de Salta"*, aprobado mediante Resolución R-Nº 0002-2023.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto en la partidas presupuestaria FF 14.006.197-Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2021, para el correspondiente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta